AH

Sesión 10a.-

Día 9 de marzo de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día nueve del mes de marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

Sección Capital.-

2640 D/927 - Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de enero ppdo.- por concepto de alquileres y arrendamientos de inmuebles pertenecientes al legado "Felix Bernasconi,- cuyo balance registra: to-

-tal de ingresos, $ 3.260 m/n., gastos varios, $ 124.17 m/n., saldo líquido ingresado en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, $ 3.135.83 m/n.-

2634 D/927 - Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia al movimiento de los fondos percibidos durante el mes de enero ppdo, por concepto de alquileres de inmuebles pertenecientes al legado de Don Emeliano Olider (casas calles Caseros Nº 1547/55. Chile Nº 1775, Montevideo 1615/17), cuyo balance registra: total de ingresos $ 740 m/n. gastos varios $ 23.50 saldo líquido ingresado en cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina $ 716.50 m/n.

2636 D/927 - Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina,- de los alquileres de las fincas del legado Enea Sorasina (terreno calle Beguerola Nº 1104 $ 20; y casa de la misma calle Nº 1114, $ 25) correspondiente al mes de enero ppdo.-

5248 I/926. 1º.- Conmutar por un severo apercibimiento la pena de suspensión

de 30 días impuesta por resolución del 6 de octubre ppdo. al director de la escuela anexa al Regimiento 1° de Artillería don Santiago Ponce, y prevenirle que si en lo sucesivo insistiera en el uso de términos irrespetuosos, se lo castigará con todo rigor.

2°.- Testar por Secretaría de la nota de fs. 1 a fs. 4 vuelta del exp. los términos y expresiones considerados irrespetuosos al Superior.

25 0 6. E/927 1°.- Activar en todo lo posible el diligenciamiento del expediente No 10.069-1K°/918, que se relaciona con los impuestos adeudados por los terrenos sitos calles Gorriti No 5740 y Guayanas (hoy Niceto Vega) esquina Arévalo.-

2°.- Disponer que la Oficina Judicial esté al corriente de los trámites que se realicen para concluir con las dificultades que retardan todavía la escrituración, debiendo informar al respecto semanalmente a la Presidencia.

16.3 52 20°/926 1°.- Disponer la liquidación a favor del Señor Director General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, de la suma de $ 19.908.00 m/n, saldo resultante de la compra, deducido el 15% de rebaja por pago al contado, para que abone el importe adeudado a la fecha por los lotes números 3 al

8 inclusives, de la manzana 76 del plano de fs 5 del exp. (calle Olidén entre la Avenida Campana y La Rosa), debiendo extenderse la correspondiente escritura pública como título de propiedad.—

2º- Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, con transcripción del Decreto del Poder Ejecutivo, solicitándole se sirva depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del H. Consejo, la cantidad de $ 7.140.00 m/n, suma equivalente a la tercera parte del valor real pagados por los terrenos mencionados.—

3º- Disponer que una vez depositada la suma de $ 7.140.00 m/n. a que se refiere el artículo 2º, se transfiera al Item 3 Partida 60 del Presupuesto Vigente en 1926, en concepto de reintegro de la misma cantidad que se involucra en la liquidación determinada por el artículo 1º.

4º- Imputar el gasto en la forma que se indica a fs 5 del expediente, debiendo volver a la Dirección Administrativa.—

12107 5º/926 Dejar sin efecto la resolución de 30 de Setiembre ppdo- por la cual se dispuso que la maestra Sra Rosalía F. M. de Franco, volviera a prestar servicios en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, debiendo la misma

continuar haciéndolo en la N° 14
del Distrito 2°.-

388. E/927. Aprobar la designación de las
Srtas. Berta Elena Vidal y Esperan-
za Alonso, como directora y vice-direc-
tora, respectivamente de la escuela
para niños débiles N° 4 de la Capital,
al solo efecto de las anotaciones
en la foja de servicios.-

15.379 5°/926. Nombrar preceptora para la escue-
la de adultos N° 2 del Consejo Esco-
lar 5°, a la M. N. N. Srta Inés Florinda
Raffetto.-

22.706 6°/925. No autorizar por ahora,- en vista de
haberse reabierto ya las clases,- las o-
bras de reforma solicitada para la
escuela N° 4 del Consejo Escolar 6° (calle
Tasco N° 961), disponiéndose que la
Dirección General de Arquitectura
las incluya en el plan de reparacio-
nes generales de edificios escolares
que deberá preparar para ser ejecuta-
das en las vacaciones próximas.

16.599 D/925. Disponer que la maestra de la es-
cuela N° 4 del Consejo Escolar 19° Srta
Ana Crispon se haga cargo de su pues-
to, debiendo la misma presentarse
al Cuerpo Médico Escolar para un
nuevo exámen, dentro del término de
cuatro meses de notificada.-

771 3°/927. 1°- Aprobar la licitación privada
que tuvo lugar el 17 de febrero ppdo
para la ejecución de reparacio-
nes urgentes en el edificio fiscal

calle Chile Nº 1668, por haberse efectuado en debida forma.-

2º- Adjudicar los trabajos al contratista don Luis Malenoski cuya propuesta por importe de $ 317.25 m/n es la más baja de las tres presentadas, siendo asimismo inferior al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3º- Acordar en la forma de práctica un 10% de dicha propuesta para imprevistos.

4º- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 6 del exp.-

280 I/927 1º- Trasladar al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería Sr. Julio Balsa Mujica, conservando su categoría de director pero con sueldo de preceptor y con funciones de tal, a la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), en vista de lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.-

2º- Nombrar director interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, en reemplazo del Sr. Balsa Mujica al actual preceptor de la misma, Sr. Pedro Villademoros.

3º- Ubicar en carácter de preceptor interino, en reemplazo del Sr. Villademoros, en la escuela anexa al Regimiento 3 de Infantería, al preceptor en disponibilidad Sr. Javier A. Gallac.

13.911. D/925. Dar por cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 28 de enero ppdo. (fs 152 del exp.), y ordenar la prosecución de los trabajos de enfermobería del Instituto Bernasconi contratados con Don Eugenio Genovese, con los herederos de éste, representados por el heredero don Emilio J. Genovese, manteniéndose la fianza estipulada en el contrato celebrado con el causante.-

3046. 1º/921. 1º.- Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con referencia al petitorio formulado por la "Asociación ex-alumnos de Catedral al Norte" ante la Presidencia de la República, relacionado con la construcción de la escuela "José Manuel Estrada" (calle Reconquista Nº 461), y remitido en ésta al Consejo con nota Nº 1168 de fecha 12 de agosto ppdo., - que la expresada Asociación, en nota presentada al Consejo con fecha 4 del mes corriente, - de la cual se le acompañará copia, - desiste de la gestión concretada en aquel petitorio.

2º.- Acceder a todo lo que en su nota de fecha 4 del corriente presentada al Consejo solicita la "Asociación ex-alumnos de Catedral al Norte", en su carácter de cooperadora de la escuela "José Manuel Estrada".-

3º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a formular el proyecto definitivo para la reconstrucción total del antiguo edificio de dicha escuela, en las condiciones que establece la resolución dictada por el Consejo sobre el particular con fecha 25 de Junio del año ppdo., y teniendo en cuenta además, en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

20.685-S/926. - Acordar a la Srta Ernestina Colombo la diferencia de sueldo que le corresponde desde el 1º de Octubre al 15 de noviembre de 1925, como preceptora de la escuela de adultos no. 4 del Consejo Escolar 5º en reemplazo de la titular Srta María A. Balmaceda que fué declarada cesante (resolución de 27 de mayo de 1925).

3214-R/924. 1º.- Aceptar la denuncia de herencia vacante formulada por Don David de la Riva, y acordar a éste en concepto de remuneración el diez y siete por ciento (17%) del líquido producto de ($ 3.642.94) tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos que ha ingresado al Tesoro Escolar, como lo establece el artículo 2º del acuerdo sobre denuncia de bienes (página 62 del Digesto).

2º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que explique la causa de la demora en que ha incurri-

"do al no dar trámite oportuno a la denuncia.

Sección Territorios.-

334 C/927. Aprobar el contrato de locación de nueva casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 52 de "Boca de la Zanja Norte" (Chubut), celebrado con el Sr. Francisco Bonavia, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 50 m/n mensuales, término de tres años a contar desde la fecha de ocupación del local renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

18.768 T/926. Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela nº 1 de Puerto Borghi, Srta Delia D. Rosales, en vista de que posee título de maestra normal nacional.-

19.471-M/926 1º.- Rectificar la resolución de 4 de octubre de 1926 (exp. 5694-T/926) en el sentido de que la maestra interina de tercera categoría designada para la escuela nº 76 de Misiones es la Sra. Aurora Grandinetti de González y no Juana G. de González, como por error se consignó.- 2º.- Confirmar a la Sra. de González en la tercera categoría, por tener registrado su título de M.N.N.-

19.103-R/925- Hacer saber a la Asociación "La

-cional de Aborígenes que no es posible la creación de una escuela en Rio Chico, Paso Carocol (Rio Negro), por no existir suficiente población escolar y no contarse con local apropiado.-

17.650 P/926. No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector de la Seccional 2a. de Territorios (Pampa) en el sentido de que se le acuerde una remuneración extraordinaria de $ 4.00 m/n diarios al empleado de la misma Sr. Marco Ernesto Baizán, y archivar el expediente.-

831 B/927. 1°.- Aceptar la renuncia que, del cargo de director de la escuela N° 12 de Santa Cruz presenta el Sr. Eduardo Adet Palacios.-

2°.- Confirmar al Sr. Eduardo Adet Palacios en el cargo de vice-director de la escuela N° 16 de Rio Negro, que actualmente desempeña.-

10.144 R/926. 1°.- Autorizar la adquisición de cien sillas plegadizas con destino a la escuela N° 2 de "Viedma" (Rio Negro), y a las que se les calcula un costo aproximado de $ 2.390 m/n, debiendo a tal efecto realizarse una licitación privada.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 7 del exp.

8.400 M/926. Acordar al maestro de la escuela N° 11 de Misiones Sr. Juan Arias Car-

"bajal la suma de trescientos pesos en concepto de viáticos de viaje - ida y vuelta - desde Misiones a Córdoba, (Sanatorio de Santa María), de acuerdo con lo dispuesto por resolución del 28 de diciembre de 1925.-

8137 - T/926. Solicitar de los Ferro-carriles del Estado las siguientes facilidades de transporte, a que hace referencia la Inspección General de Territorios.
(a).- Que dé preferencia a las cargas de muebles y útiles con destino a las escuelas del territorio del Chaco.-
(b).- Que se faciliten vagones para los materiales de construcción de edificios para escuelas.-

Sección Provincias.

3004. E/927. Acordar al Sr Visitador don Mateo M. Beovide dos pasajes de 1a. clase con cama de la Estación Retiro a Tucumán, en la forma que se detalla a fs. 1 del expediente.-

3322 S/927. Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año, a la provincia de Santa-Fe, por haber cumplido con los requisitos legales del caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el Presupuesto General vigente.-

11.82 B/923. Extender el certificado de servicios del Inspector Seccional de Entre-Ríos Don Eduardo J. Ortiz, con las aclaraciones que indica la Dirección Administrativa a fs. 22 vuelta del exp.

8858 – M/926. Autorizar la ocupación de la casa en que funciona la escuela nacional Nº 64 de "Calle Cerrada" (Mendoza) sin contrato y en las mismas condiciones de precio en que lo está actualmente con carácter definitivo y no provisional como lo establece la resolución de fs 15 del exp.–

811. E/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos a celebrar contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 23 de Concepción del Uruguay, mediante el alquiler de $ 100 m/n mensuales, término de tres años con opción a otros tres por parte del Consejo y demás condiciones de estilo.–

1630. S/927 1º– No tomar en consideración el ofrecimiento que hace el Sr. Luis Grosvald de construir una casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 62 de "Estación Palacios" (Santa-Fe), por no convenir a los intereses del Consejo.–

2º– Autorizar a la Inspección Seccional de Santa-Fe para celebrar nuevo contrato por la casa que ocupa actualmente dicha escuela, mediante el alquiler de $ 100 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.–

15.435 C/926. Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 5 de Colonia Barón de

Astrada, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales, y demás condiciones de práctica.-

5.006 B/926. 1º.- Crear la escuela nº 4 de Buenos Aires, con ubicación en Punta Alta barrio Sud, partido de Bahía Blanca.-

2º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que gestione y obtenga la cesión gratuita del local escolar de la Sociedad Pro-Educación Industrial, por el término de dos años, que debe expresarse en el contrato, como está reglamentado.

3º.- Autorizar a la misma Inspección para que durante el término de cesión gratuita, si no fuese posible la ocupación exclusiva por la escuela nº 4 del local cedido, gestione la cesión o la locación de otra casa en el barrio Sud de Punta Alta, indicada en el artículo 1º.-

4º.- Aceptar provisionalmente la condición del turno matutino de clases hasta tanto pueda ubicarse la escuela definitivamente en local exclusivo.-

4008 E/925 Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Francisco Bell Garnier en que funciona la escuela nacional nº 45 de Estación Berduc, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales paga-

"deros a partir del 1° de enero de 1926 y demás condiciones de práctica.—

3.005 6/927. 1°.—Acordar al Sr. Visitador don Carlos Cerda Delgado, un pasaje de 1a clase con cama de la estación Retiro a Tucumán, en la forma que lo solicita a fs. 1 del expediente.—

2°.—Acordar al mismo la suma de trescientos pesos m/n ($ 300.00 m/n) en concepto de viático, por su traslado de la provincia de Corrientes a la de Tucumán,— con cargo de rendir cuenta.

Sección Territorios.—

23.039. 3/924. Consultar al Banco Hipotecario Nacional sobre si, teniéndose en vista el tiempo que llevará la operación de transferencia de las tierras, habría o no conveniencia para los intereses del Consejo en acordar al Sr. Adolfo Goldin la prórroga que gestiona hasta el 31 de marzo de 1928, del arrendamiento del campo del legado Bernasconi (5.000 hectáreas, mitad oeste del lote 18, fracción B- Sección IV de la Pampa), comprendido en la mayor extensión cuya venta se ha encomendado a dicha Institución.—

Sección Capital.—

2.900 13°/927 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 5 del corriente:

"Trasladar provisoriamente al nuevo local situado en jurisdicción del Consejo Escolar 13°; calle San Blas

2972, la escuela Nº 13 del mismo Distrito hasta tanto se dé término a las obras de reconstrucción del edificio en que ha funcionado hasta la fecha.–

20.010 17º/926. 1º– Autorizar la construcción del muro necesario en el local de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º (Bahía Blanca Nº 2246) dentro del gasto de $ 500 m/n en que lo presupone la Dirección de Arquitectura; y pasar a ésta el expediente para que solicite los presupuestos de práctica, debiendo entender la Presidencia en la aprobación del que mejor convenga.–

2º– Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.–

22.896.–16/924. –No autorizar el uso en las escuelas dependientes del 16. Consejo, de los carteles a que se refiere el expediente.–

3472 17º/927. –Autorizar, como medida de emergencia, sin desconocer los inconvenientes de carácter higiénico–pedagógico y a fin de salvar de la mejor manera posible las dificultades originadas por la falta de locales para escuela y el crecido aumento de la población escolar de la zona, el funcionamiento de terceros turnos en las escuelas Nºs 2 (varones), 6 (niñas) y 12 (varones) del Consejo Escolar 17º, urgiendo al C. Escolar busque empeñosamente las casas necesarias para el funcionamiento de las nuevas escuelas

Dn

que requiera la población escolar.-

3301 19/927 1º- Autorizar, como medida de emergencia, mientras se resuelvan las creaciones y ampliaciones de escuelas proyectadas, el funcionamiento de terceros turnos en las escuelas 15 y 9 del Consejo Escolar 19º.-

2º- Disponer que dichos turnos funcionen con el horario que la Inspección determine en cada caso.-

3º- Urgir al Consejo Escolar busque las casas necesarias para el funcionamiento de las nuevas escuelas que requiere la población escolar.-

3451 18/927 Habiendo fallecido el Vocal Interventor del Consejo Escolar 18º señor Ernesto Spangenberg, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.-

4323 C/926 Hacer saber al Banco "El Hogar Argentino" que el Consejo ha resuelto llamar a licitación pública para la construcción del edificio escolar en el terreno donado por el mismo, en la manzana L, barrio Caballito, con frente a las calles Pedro Goyena, Centenera y Cachimayo de esta ciudad y que para llenar los trámites legales y reglamentarios, a que está obligado, necesitará de tres a cuatro meses, después de cuyo tiempo el adjudicatario dará comienzo a la obra.-

3471 I/927 1º- Aceptar las renuncias presentadas

por el Inspector General de la Capital y Sub-Inspector General de la Capital, Srs. José M. Plá y Aldo Zanchero, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación, y darles las gracias por los servicios prestados.-

2°- Nombrar, por unanimidad, Inspector General de la Capital al actual Inspector Señor Eloy Fernández Alonso y Sub-Inspector General, al actual Inspector Sr. F. Julio Picarel.-

91 14°/927 Autorizar la locación de las casas calle Andrés Arguibel Nos. 1457 y 1465,- de propiedad de don Angel Bozzone y Miguel Forgione, con destino al funcionamiento provisorio de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 14° mientras se construye el edificio propio de la misma,- en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1928 con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 750.- por las dos fincas, pagadero desde la fecha de entrega de las mismas con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: Los propietarios ejecutarán por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs 25/26 y

plano de fs 10 del expediente.

3368 C/927 1°.- Nombrar para asesorar a la Comisión de Compras y para que se expida acerca de la bondad de las máquinas de escribir, a adquirirse para las escuelas de adultos,- cuya licitación pública se realizó el día 2 del corriente mes,- una Comisión compuesta por el Inspector de Dactilografía y dos profesores de la materia de los mismos establecimientos.-

2°.- Nombrar para asesorar a la referida Comisión de Compras y para que se expida acerca de la bondad de las máquinas de coser, a adquirirse para las escuelas primarias y de adultos de la Repartición,- cuya licitación pública se realizó en la misma fecha que la anterior,- una Comisión compuesta por la Inspectora de Labores de la Capital, y dos profesoras de la materia, una de las escuelas primarias, y otra de las de adultos.-

3°.- Autorizar a la Presidencia para designar los profesores que deberán integrar las Comisiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente resolución.-

Sobre raspado a fs 38 línea 18, y fs 48 línea 15, "Niceto" y "3°", respectivamente, Vale.- Testado a fs 49 línea 10, No vale.- Entre líneas a fs 50 renglones 6 y 7 "necesarios" Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.—

E. M. Mosca

[illegible signature]

Sesión 11a.—

Día 11 de marzo de 1927.—

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día once del mes de marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y